

COMUNICADO N° 000001--2023/IN/VSP/DGSC

Señores presidentes de los CORESEC, COPROSEC y CODISEC:

En atención a la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su respectivo reglamento, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en el ejercicio de sus funciones, comunica lo siguiente:

1. **La instalación** de los Comités de Seguridad Ciudadana debe realizarse durante los **primeros diez (10) días hábiles del año en curso**; en este caso, **hasta el 16 de enero de 2023**. Para dicho efecto, el gobernador u alcalde respectivo debe convocar a sesión y realizar la instalación correspondiente.
2. **La juramentación** de los integrantes de cada Comité se realiza al **inicio de la gestión de los gobiernos subnacionales**; es decir, correspondiente al **periodo 2023 – 2026**. Por tal motivo, la juramentación realizada durante el mes de enero del año 2023, mantendrá su vigencia hasta la culminación del periodo de gobierno regional y local (año 2026), **salvo reemplazo de alguno de sus integrantes**, quien deberá de juramentar ante el presidente del Comité con la finalidad de comprometer formalmente su participación.
3. **La conformación de la Secretaría Técnica de los Comités de Seguridad Ciudadana** debe ceñirse a lo establecido en el Decreto Supremo N°010-2019-IN (08MAY2019), en consecuencia, **es el gobierno subnacional quien determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana**.
4. La DGSC recomienda a los gobiernos sub nacionales la adecuada y oportuna evaluación para la determinación del órgano o área que ejercerá como Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana, la cual deberá ser designada mediante Resolución de Alcaldía u/o del Gobernador Regional.
5. Es preciso señalar que según la normativa vigente la conformación de la Secretaría Técnica (órgano colegiado) no requiere juramentación alguna de sus miembros para el ejercicio de sus funciones.
6. La DGSC solicita que cada Comité comunique, a través del siguiente enlace <https://forms.gle/LmyNa2mPfRLn6WnB6> y **hasta el 16ENE2023**, sobre la designación del órgano o área que asumirá las funciones de la **Secretaría Técnica de los Comités de Seguridad Ciudadana**, así como la información de sus integrantes.